

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALISTA EN TEMAS DE NEGOCIACIONES EN ZONAS DE CONFLICTO PARA LA IMPLANTACION DE SERVIDUMBRE DE LA BOCATOMA Y CANAL VILACHAULLANI DE LA META: 0135663 "IDENTIFICACION Y/O SANEAMIENTOS Y/O VALORACION DE AREAS DE ATENCION ESPECIAL" DEL PET.

1. GENERALIDADES

El Proyecto Especial Tacna (PET) fue creado con la finalidad de realizar a cabo una serie de proyectos y obras con la finalidad de garantizar la oferta hídrica de la Ciudad de Tacna, para uso multisectorial, en este contexto el PET, desde 1984 fecha de creación, viene ejecutando un conjunto de obras hidráulicas tales como:

- a) Canales y obras de arte
- b) Reservorios para el almacenamiento de agua
- c) Perforación equipamiento y montaje de pozos
- d) Electrificación (alta tensión, red primaria y secundaria)
- e) Subestaciones eléctricas



El Gobierno Regional, en virtud a los objetivos del presente año viene ~~encaminando sus~~ esfuerzos dentro del desarrollo del Proceso de Saneamiento Físico Legal de Terrenos y Reserva de Tierras Eriazas para los futuros proyectos de irrigación.

Por lo que el PET viene realizando el saneamiento físico legal del terreno para la ejecución de la Bocatoma y Canal Vilachaulani con la finalidad de implantar la servidumbre del terreno de interés con los propietarios afectados. Proceso que se encuentra en la etapa decisoria por lo que se requiere contar con un profesional especializado en negociaciones de procesos civiles, con la finalidad de coadyuvar en la defensa de la institución.



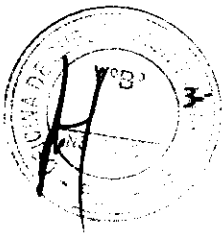
2.-

UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Gerencia de Infraestructura y Obras Meta: 0135663 "Identificación y/o Saneamientos y/o Valoración de Áreas de Atención Especial".

MARCO LEGAL:

- Ley N°. 30518 Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- Ley N°. 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Ley N°. 28425 Ley de Racionalización de los Gastos Públicos.
- Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado No. 30225 y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobada con D.S. 056-2017-EF.



- Resolución Directiva Regional N°038-2005-GR.
- R.D. N° 001-2004-EF/68.01 que modifica la Directiva del SNIP para GGRR y GLL
- Ley N° 27806 Texto Único de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927 que modifica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- D.S. N° 043-2003-PCM Normas ampliatorias y modificatorias de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29151 Ley General Del Sistema Nacional De Bienes Estatales y su reglamento
- Ley N° 24656 Ley General de Comunidades Campesinas.
- Ley N° 24657 de deslinde y titulación de terrenos comunales
- Ley N° 29338 ley de recursos hídricos del Perú
- Directiva N° 002-2016-PET-OAF "Normas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho UIT en el Proyecto Especial Tacna".

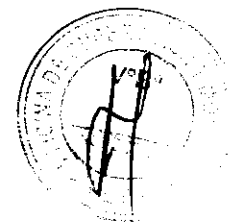
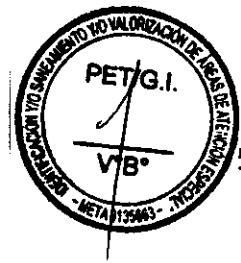
4.- **OBJETIVO CENTRAL DEL SERVICIO:**

Al encontrarse a nivel de inversión el Proyecto Vilavilani II fase I – Componente canal Vilachaulani es necesario realizar el Saneamiento Físico Legal del terreno para la construcción de Bocatoma y Canal Vilachaulani, en tal sentido es necesario contratar los servicios de un consultor para ejecutar las negociaciones en los sectores de conflicto para la implantación de servidumbre del terreno para la construcción de la Bocatoma y Canal Vilachaulani con los propietarios particulares y comunidades Campesinas de la zona Alto Andina de la Región de Tacna.

5.- **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO** **PRODUCTO A DAR:**

5.1. **DEL PET:**

- 5.1.1. El Proyecto Especial Tacna proporcionara copia de la documentación generada hasta la actualidad de los expedientes de los propietarios particulares y comunidades campesina, planos generados, y búsqueda catastral de los terrenos ámbito del proyecto.
- 5.1.2. El inicio del servicio se computa, con la entrega de la copia de la documentación descrita en el punto 5.1.1 , el mismo día de notificada la Orden de servicio.



5.2. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO
PRODUCTO A OBTENER:

5.2.1 Realizar un diagnóstico socio cultural de la zonas involucradas, entre otras :

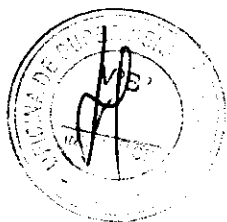
SECTORES Nº	PROPIETARIOS	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
I	COMUNIDAD CAMPESINA DEL MAURE (INCLUYE MAMUTA)	TARATA	TARATA	TACNA
II	FUNDO TITUAHUANI	TARATA		
III	FUNDO PURUYA	TARATA		

Realizar un diagnóstico situacional de los acuerdos y compromisos efectuados entre el Proyecto Especial Tacna con los propietarios particulares y comunidades campesinas en relación a los terrenos para la construcción de la bocatoma y canal Vilachauillani

- 5.2.2. La ejecución del diagnóstico situacional y cronograma de ejecución de reuniones estará basado en los expedientes de cada propietario, particular y/o comunidades campesinas, planos de los terrenos ámbito del proyecto; y en base a los trabajos de campo ejecutados por el consultor.
- 5.2.3. Ejecutar cronograma de ejecución de reuniones en base al plan de acción con los propietarios particulares y comunidades campesinas, la cual estará referenciado al diagnóstico situacional y diagnostico socio - cultural, pudiendo el consultor complementar documentación importante de cada propietario, que se ha necesario para el cumplimiento del servicio.

5-3. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA NEGOCIACIÓN

- 5.3.1. La finalidad del servicio es la negociación para la implantación de servidumbre en sectores de conflicto, fundamentalmente conseguir los acuerdos y compromisos positivos con la totalidad de los propietarios y comuneros de los sectores, ámbito de ejecución del proyecto.
- 5.3.2. Concertadas las reuniones de negociación en los sectores descritos en el punto 5.2.1. en el cronograma de reuniones deberá estar descrito la fecha, hora y lugar de las reuniones, así mismo deberán ser difundidos en medios necesarios de tal forma que tengan conocimiento los interesados.



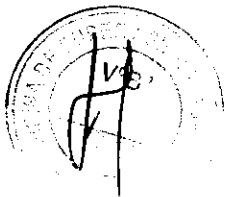
- 5.3.3. Los documentos formales para convocatorias de reuniones para la negociación para implantación de servidumbre deberá ser notificado en el lugar de origen y en forma personal, con los cargos respectivos que acredite conocimiento de las partes.
- 5.3.4. Las reuniones de negociación para la implantación de servidumbre deberá de ejecutar en la zona de origen de los propietarios y en el Local Institucional del Proyecto Especial Tacna.
- 5.3.5. El desarrollo y estrategia de negociación para implantar servidumbre estará íntegramente dirigida por el consultor, y estará enfocado en los intereses y motivaciones de los propietarios y comuneros, y se desarrollaran todas las posibilidades de acuerdo.
- 5.3.6. Las negociaciones para implantar la servidumbre de la bocatoma y canal vilachaulani deberán ser equilibrada y justa, debiendo llegar a acuerdos y compromisos que tengan legitimidad ante las autoridades competentes. (entrega de actas de acuerdos y compromisos).
- 5.3.7. El ámbito de acción son los distrito donde se encuentran los terrenos para la servidumbre requerido para la Bocatoma y Canal Vilachaulani, que tiene un área total de 830,591.41 m² y tiene una longitud de 41.345 km.
- 5.3.8. Desarrollar reuniones con las comunidades y propietarios, con la finalidad de realizar gestiones y manejo de conflictos a favor de la entidad y el proyecto Vilavilani II – Canal Vilachaulani.

5.4. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS FINALES

El consultor deberá de elaborar un informe final detallado de los resultados obtenidos de las negociaciones para la implantación de las servidumbres por cada sector y/o propietario.

El informe final deberá de desarrollar mínimamente las siguientes ITEMS:

- Caratula
- Índice
- Resumen ejecutivo
- Introducción
- Base legal
- Metodología utilizada
- Descripción de las negociaciones por cada sector
- Resultados Esperados
- Recomendaciones y Conclusiones



- Anexos (álbum fotográfico, actas de compromiso, lista de asistentes, otros documentos importantes)

6.- **PERFIL DEL PROFESIONAL A CONTRATAR:**

- **Formación Profesional**

- ✓ Tener título Profesional con colegiatura respectiva.
- ✓ Título de Maestría en Gestión de conflictos.

- **Experiencia laboral**

- ✓ Mínimo 10 años en el ejercicio profesional
- ✓ Mínimo 03 servicios prestados en negociación y manejo de conflictos y relaciones comunitarias, relativas al servicio.

- **Otros Requisitos Mínimos**

- ✓ Ser abogado y/o sociólogo y/o psicólogo, colegiado y habilitación vigente.
- ✓ Declaración jurada de estar apto para la realización de trabajos en la parte alto andina de Tacna a más de 4,200 msnm.
- ✓ Deseable contar con Especialización en Negociaciones y Capacitación.
- ✓ R.N.P vigente
- ✓ C.C.I

7.- **PLAZOS:**

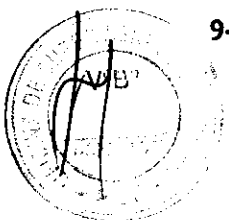
El servicio se realizara en 60 días calendarios, cuyo plazo se ejecutara a partir de la notificación de la orden de servicio; y de la entrega de documentación por parte de la entidad,

8.- **LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O CONSULTORIA:**

El servicio deberá ser realizado en los sectores de Maure (Mamuta, Kallapuma, Titijahuani, Puruya) ubicado en distrito de Tarata, Provincia de Tarata, y en el Proyecto Especial Tacna, según el punto 5.2.1 del presente término de referencia.

9.- **VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO**

El valor referencial de dicho servicio, es de S/ 25,000.00 (Veinte y cinco mil con 00/100 Soles); incluye impuesto de ley, gastos de transporte, viáticos, materiales y cualquier otros gasto que pudiera requerirse para cumplimiento de la prestación del servicio.



10.- FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

El pago del servicio se realizará de acuerdo al punto 9. Con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	PAGOS A CUENTA	PLAZO
Presentación del Plan de Acción con cronograma e identificación de estrategias a utilizar, de acuerdo al punto 5.2.3.	20 % del total de la Orden de Servicio	Hasta el día diez (10) de iniciado el Servicio
Ejecución del servicio de acuerdo a los puntos 5.2. y 5.3., y Entrega de Actas de Acuerdos y Compromisos así como la definición de los próximos pasos a seguir.	30% del total de la Orden de Servicio.	Hasta el día cuarenta y cinco (45) de iniciado el Servicio
Informe final de acuerdo al punto 5.4., con entrega de Actas y documentación completa.	100 % del total de la Orden de Servicio.	Hasta el día sesenta (60) de iniciado el Servicio

11.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El consultor entregara los documentos del servicio en conformidad del punto 10.- de acuerdo a lo siguiente:

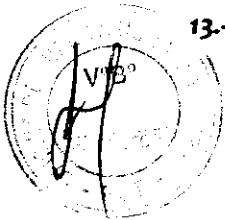
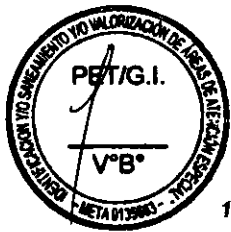
- ✓ Actas de Negociaciones y acuerdos por cada sector, que incluya valores aprobados de negociación para implantación de servidumbre.
- ✓ Informe final en tres juegos original, firmada por consultor.
- ✓ Informe Final 02 discos en Digital (en el programa de origen Word, Excell, Etc).

12.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios de la Meta: 0135663 "Identificación y/o Saneamientos y/o Valoración de Áreas de Atención Especial".

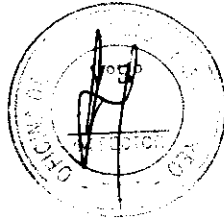
13.- CONFORMIDAD PARA EL PAGO

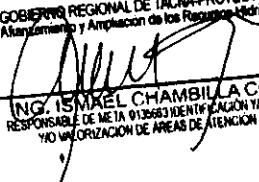
La Entidad procederá a realizar el pago convenido según el punto 10., a la presentación del informe total de las acciones realizadas y requerimientos según los términos de referencia; previa conformidad del Ing. Responsable de Meta, Gerente del área usuaria y la Oficina de Supervisión y Monitoreo.



14.- **PENALIDADES**

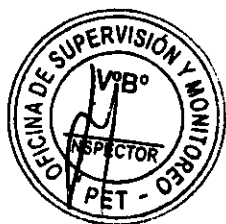
Por los atrasos que se generen en la presentación de la información se aplicará la penalidad respectiva según la Directiva No. 002-2017-OPGE-PET.




GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-PROYECTO ESPECIAL
"Alfanzonamiento y Ampliación de los Reservas Hídricas de Tacna"

ING. ISMAEL CHAMBI LA CONDORI
RESPONSABLE DE META 0135683 IDENTIFICACIÓN Y OBRAS DE SANEAMIENTO
Y/O VALORIZACION DE AREAS DE ATENCION ESPECIAL

14.- **PENALIDADES**

Por los atrasos que se generen en la presentación de la información se aplicará la penalidad respectiva según la Directiva No. 002-2016-OAF-PET.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-PROYECTO ESPECIAL
"Alanzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna"

ING. ISMAEL CHAMBILLA CONDORI
RESPONSABLE DE LA IDENTIFICACIÓN Y OBRAS DE
VALORIZACIÓN DE ÁREAS DE ATENCIÓN ESPECIAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 002 PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN RECURSOS HÍDRICO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001210

N° E/M : 00527

Señores : .	R.U.C. : 0000000000
Dirección : .	
23 01 01 TACNA \ TACNA \ TACNA	
Teléfono : .	Fax : .
Email : .	Fecha : 11/05/2017
Concepto : OTROS SERVICIOS SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100386345	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE NEGOCIACIONES EN ZONAS DE CONFLICTO PARA IMPLANTACION DE SERVIDUMBRE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SECTORES MAMUTA, MAURE, KALLAPUMA, TITIAHUANI. Se Adjuntan Terminos de Referencia	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares